



**Consejeros de seguridad en el
transporte de mercancías peligrosas**

PRINCIPALES NOVEDADES ADR 2019

Próximamente entrarán en vigor los cambios en el ADR 2019, aplicable desde el 1 de Enero de 2019 y de obligatorio cumplimiento desde el próximo 1 de Julio de 2019.

A la espera de su publicación en el BOE, estos son algunos de los cambios más relevantes que se han comentando en la jornada de presentación de los cambios más significativos del ADR/RID 2019 al ADR/RID 2017 celebrada el pasado viernes 21 de junio en Madrid.

Cambios más relevantes:

- Cambios en las exenciones 1.1.3.6., debiendo incluir en la carta de porte la cantidad total de mercancías peligrosas transportadas de cada categoría de transporte, y además calcular el valor tal y como se indica en el punto 1.1.3.6.4.
- Nuevo número ONU y disposiciones especiales para ciertas baterías de litio.
- Se incorpora la obligatoriedad de designar consejero de seguridad a los expedidores a partir del 31/12/2022.
- Se flexibilizan los requisitos de grosor y dimensiones de las etiquetas para bultos.
- Se elimina la exención 1.1.3.1 b de UN 3363 MERCANCÍAS PELIGROSAS EN MAQUINARIA / APARATOS y se crea la disposición especial 301.
- Nuevas disposiciones de clasificación para los abonos a base de nitrato de amonio. UN2071 y UN 2077.
- Nuevas disposiciones para el transporte de materias bajo regulación de temperatura.
- No se modifican las INSTRUCCIONES ESCRITAS, por lo que las del ADR 2017 seguirán siendo válidas.
- Se añaden nuevos números ONU referentes a objetos que contienen mercancías peligrosas de distinta naturaleza.
- Nuevos criterios de clasificación y asignación de grupo de embalaje para las Materias Corrosivas.